

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 19

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina S.A.S. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

Marzo de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 2 de 19

Contenido

1. Descripción de la Necesidad.....	3
2. Sector Económico	5
2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?.....	12
4. Estudio de la demanda:.....	12
5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.....	13
6. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?	15

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 3 de 19

1. Descripción de la Necesidad.

TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de producción, la cual hace parte de los procesos misionales de Canal Trece y es el encargado de elaborar los productos audiovisuales. Se aborda a partir de 3 premisas fundamentales: 1. La planeación, 2. La gestión, 3. El control, con lo que busca tener claridad y eficiencia en tres escenarios: la preproducción, la producción, y la postproducción.

Por lo anterior, se cuentan en la actualidad con los siguientes proyectos:

Es por tanto que para cumplir con las metas requeridas por el Canal se suscribió la Resolución No. 00014 el día 20 de enero de 2023 con el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**, "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2023 del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S". Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:

"Artículo 1: Aprobación del plan de inversión. Aprobar el plan de inversión presentado por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, identificada con NIT. 830.005.370-4 mediante el documento con radicado MinTIC No. 231002048 del 12 de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Ordenación del desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera efectuar el desembolso por la suma de NUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.018.211.531), en una sola anualidad a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, correspondiente a la financiación del plan de inversión para la vigencia 2023 presentado por el operador en mención, el cual fue verificado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, con cargo a la vigencia fiscal 2023 del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 8823 del 06 de enero de 2023, Proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad denominado "APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SRVICIO DE TELEVISIÓN".

Adicional a lo anterior, el Artículo 7 de la mencionada Resolución 00014 de 2023, estipula lo siguiente:

"Obligaciones del operador. CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley, en la Resolución 922 de 2020 y en la presente resolución, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

(...)

2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado".

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 4 de 19

En el mismo sentido, el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC** expidió la Resolución No. 0028 de 2023 por, "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta "Proyectos especiales 2023", presentada por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.", la cual contempla en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Aprobación de las propuestas. Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 433 de 2020, la propuesta denominada "Proyectos especiales 2023" presentada por el operador CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. con NIT. 830.005.370-4, a través de su representante legal, mediante documento radicado n.º 221104579 del 29 de diciembre de 2022 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Ordenación de un desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un desembolso en favor del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

...

Adicional a lo anterior, el Artículo 5 de la mencionada Resolución 00028 de 2023, establece:

ARTÍCULO 5. Obligaciones del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. ... Deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

(...)

2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y las propuestas presentadas.

Por otra parte, para cumplimiento del Contrato Interadministrativo 469 de 2023, suscrito con el FONDO UNICO DE TIC, se hace necesario el servicio de transporte especial en Bogotá, tal y como se evidencia en la oferta aprobada para dicho contrato, y en las actividades específicas del contrato, en los numerales 5 y 8, respectivamente.

"Realizar, grabar y transmitir los eventos especiales que solicite el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.", "Garantizar los recursos físicos y técnicos necesarios para la preproducción, producción y postproducción de los programas de televisión."

En consecuencia, los contratos y resoluciones suscritas prevén dentro de su ejecución la producción de contenidos audiovisuales, por lo que requiere transporte terrestre para esta actividad y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el convenio.

Y por último teniendo en cuenta que se esperan suscribir un mayor número de contratos para la vigencia 2023, resulta importante tener un rubro destinado a nuevos negocios a fin de poder tener capacidad de respuesta a los nuevos requerimientos y poder atender las obligaciones contraídas contractualmente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo pactado el área de Producción se enfoca en organizar y dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la realización de diferentes producciones audiovisuales de alta calidad, con distintos enfoques de cultura, actualidad y dirigidos a todas las regiones de influencia que componen su audiencia. Para este fin, dispone de los recursos de la resolución anteriormente mencionada, que fueron suscritas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud de garantizar el cumplimiento de los compromisos creativos y editoriales del Canal, tanto para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos presentados en la resolución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado y dado que el manual de contratación establece que el TRAMITE DEL PROCESO DE OFERTAS POR INVITACION con varias ofertas, es el proceso de selección mediante el cual se escoge la oferta más favorable para la empresa, debiéndose obtener previamente mínimo tres (3) ofertas máximo Diez (10) proveedores, realizando una comparación objetiva estructurada con base en los precios del mercado.

Que por lo anterior y para el adecuado desarrollo de los proyectos suscritos para dicha resolución, se hace necesario contar de manera permanente con el servicio de transporte, para el cumplimiento de los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 5 de 19

cronogramas de grabación, actividades, eventos, entre otros casos en los que los programas requieran llevar a cabo los desplazamientos de los equipos técnicos y del personal que integra los grupos de trabajo por proyecto, invitados especiales o expertos temáticos al sitio de realización.

Que para el efectivo cumplimiento de los ámbitos misionales del canal, con el fin de brindar a la población una alternativa de televisión de calidad y realizar la producción de contenidos televisivos requiere contratar el servicio de transporte de vehículos tipo Van, vehículos tipo microbús, doble cabina y furgones; para el traslado de los equipos de grabación, escenografías personal técnico y periodístico en Bogotá, municipios vecinos y otros destinos nacionales, de acuerdo con los requerimientos de Producción de la agencia del canal y producciones en general de TEVEANDINA S.A.S.

Que, para la ejecución de las resoluciones mencionadas anteriormente, es necesario contar con el servicio de transporte dentro y fuera de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las actividades de producción de contenidos, videos, notas entre otros, dentro de lo cual debe trasladarse tanto el personal asignado como los equipos, a diferentes destinos nacionales, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

Para finalizar cabe precisar que la Entidad no cuenta con vehículos propios, camionetas tipo van y mini vans, por lo que, se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de contratistas que presten este servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductores, mantenimiento, impuestos y demás gastos necesarios para el desarrollo de dicha labor.

Que, para el desarrollo de su objeto social, TEVEANDINA S.A.S suscribe contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional.

Las necesidades anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

2. Sector Económico

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico, al cual pertenece al objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer los servicios de servicio de transporte para TEVEANDINA S.A.S, proyectos y convenios vinculados con el canal; y adicional el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

2.1 Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, viene realizando desde 1965, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP-, con el fin de obtener información estadística relacionada con este medio de transporte público. Hasta el 2006 se desarrolló en 23 ciudades capitales analizando el transporte público municipal prestado en el perímetro urbano.

Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y tarifa diaria vigente.

Las variables principales de la encuesta son el parque automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

2.2 Determinación Indicadores Financieros:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 6 de 19

Con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la ejecución financiera del proyecto, se tomó la información de los estados financieros a 31 diciembre de 2022, de empresas referenciadas por el área de producción de TEVEANDINA LTDA., quienes aseguran que, por las complejas características del proyecto, estas son las únicas que se encuentran en el mercado con la capacidad de cumplir con el objeto de la oferta por invitación:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta otras variables como la cuantía de los recursos a ejecutar directamente por el futuro contratista, tipo de servicio y diversidad de oferentes, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Requerimiento
K Trabajo	50% o > al valor del proyecto
Liquidez	2 o Mayor
Endeudamiento	60% o <
Patrimonio	90% o > al valor del proyecto
Rentabilidad Patrimonio	18% o mayor
Rentabilidad Activo	7% o mayor

1. RESULTADOS GENERALES

1.1. Variaciones anuales, bienales y trimestrales SITM₁

Para los sistemas de transporte masivo, en el segundo trimestre de 2022, se presentó una variación anual de 14,7% en los vehículos en servicio y de 98,5% en los pasajeros transportados, en relación con el segundo trimestre de 2021.

En relación con las variaciones trienales, en el segundo trimestre de 2022 los vehículos en servicio presentaron un incremento de 11,2% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 9,2%, en comparación con el segundo trimestre de 2019.

En las comparaciones trimestrales, para el segundo trimestre de 2022 se presentó un incremento de 3,6% en los vehículos en servicio y de 8,0% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2022.

Tabla 1. Variaciones anuales, trienales y trimestrales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas integrales de transporte masivo (II Trimestre de 2022 p).

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones <u>anuales</u>		Variaciones <u>trienales</u>		Variaciones <u>trimestrales</u>	
	II trim 2022/II trim 2021		II trim 2022/II trim 2019		II trim 2022/I trim 2022	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	14,7	98,5	11,2	-9,2	3,6	8,0
Transmetro (Barranquilla)	6,8	106,7	-20,2	-36,1	3,4	10,9
SITM* (Bogotá)	13,6	104,5	17,9	-5,8	4,8	9,0
Metrolínea (Bucaramanga)	-36,6	11,1	-52,9	-61,5	11,0	3,0
Mio (Cali)	80,5	230,8	-19,4	-43,9	-0,7	11,0
Transcaribe (Cartagena)	40,5	206,0	-8,3	-12,5	6,8	10,0
Cable (Manizales)	0,0	98,2	0,0	3,6	0,0	2,5
SITVA** (Medellín)	7,6	68,5	7,6	-3,2	-0,7	4,2
Megabús (Pereira)	82,4	126,4	14,6	-10,2	1,2	9,5

Fuente: DANE, ETUP.

^p Cifra provisional

*Sistema Integral de Transporte Masivo

**Sistema Integral de Transporte del Valle de Aburrá

1.2. Variaciones anuales, trienales y trimestrales transporte tradicional²

Para el sistema de transporte tradicional, en el segundo trimestre de 2022, se presentó una variación anual de -9,0% en los vehículos en servicio y de 19,4% en los pasajeros transportados, en relación con el segundo trimestre de 2021.

En relación con las variaciones trienales, en el segundo trimestre de 2022 los vehículos en servicio presentaron una variación de -32,7% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 37,9%, en comparación con el segundo trimestre de 2019.

En las comparaciones trimestrales, para el segundo trimestre de 2022 se presentó un incremento de 1,2% en los vehículos en servicio y un aumento de 5,2% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2022.

¹ Sistemas Integrales de Transporte Masivo

² Compuesto por buses, busetas, microbuses y colectivos

Tabla 2. Variaciones anuales, trienales y trimestrales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas de transporte tradicional (II Trimestre de 2022 p).

SISTEMA DE TRANSPORTE TRADICIONAL	Variaciones <u>anuales</u>		Variaciones <u>trienales</u>		Variaciones <u>trimestrales</u>	
	II trim 2022/II trim 2021		II trim 2022/II trim 2019		II trim 2022/I trim 2022	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	-9,0	19,4	-32,7	-37,9	1,2	5,2
Buses	-16,6	11,8	-33,7	-40,0	0,4	4,6
Busetas	-0,4	38,1	-27,7	-32,9	1,2	7,4
Microbuses - colectivos	-12,0	6,5	-36,9	-42,0	1,8	2,7
Padrón	-22,2	7,9	-22,2	-37,8	1,9	-2,4

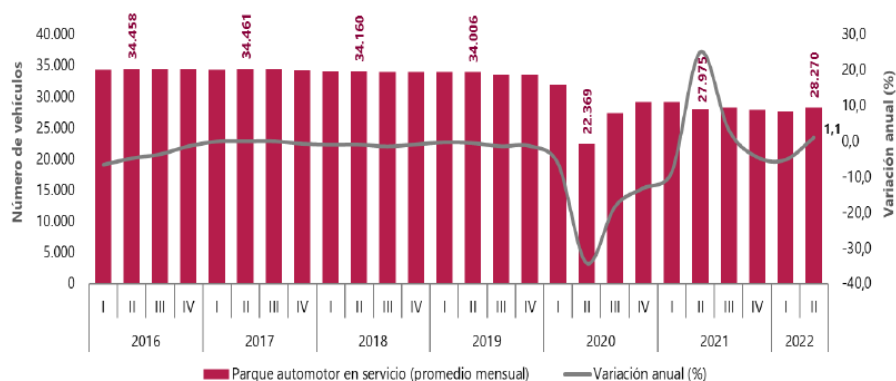
Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

1.3. Evolución general de las principales variables

Durante el segundo trimestre de 2022, abril - junio, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 28.270 vehículos en servicio por mes, lo que representó un incremento de 1,1% con respecto al mismo trimestre de 2021. Por su parte, se transportaron 738.038 miles de pasajeros, lo que significó un aumento de 62,4% en comparación con el segundo trimestre de 2021 (Gráfico 2 y 3, anexo 1).

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual) 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades 2016 (I Trimestre) – 2022 ^P (II Trimestre)

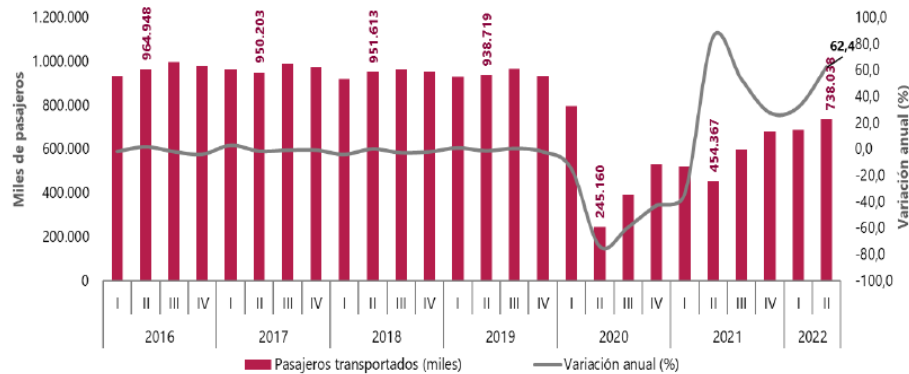


Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

En el trimestre julio - septiembre de 2021, el 56,0% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 44,0% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)3.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I Trimestre) – 2022^P (II Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

En el trimestre abril a junio de 2022, el 51,8% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 48,2% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)3.

En términos de utilización del servicio, 33,5% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 66,5% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 45,6% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,7% (Gráfico 4 y cuadro 1).

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
II Trimestre (2021 – 2022)^P

Tipo de vehículo	Variables	II Trimestre 2021	II Trimestre 2022 ^P	Variación porcentual anual
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	37.726	35.885	-4,9
	Promedio mensual de vehículos en servicio	27.975	28.270	1,1
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	454.367	738.038	62,4
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	23.495	20.350	-13,4
	Promedio mensual de vehículos en servicio	16.101	14.645	-9,0
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	207.113	247.271	19,4
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	14.232	15.535	9,2
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.874	13.625	14,7
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	247.254	490.767	98,5

Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional


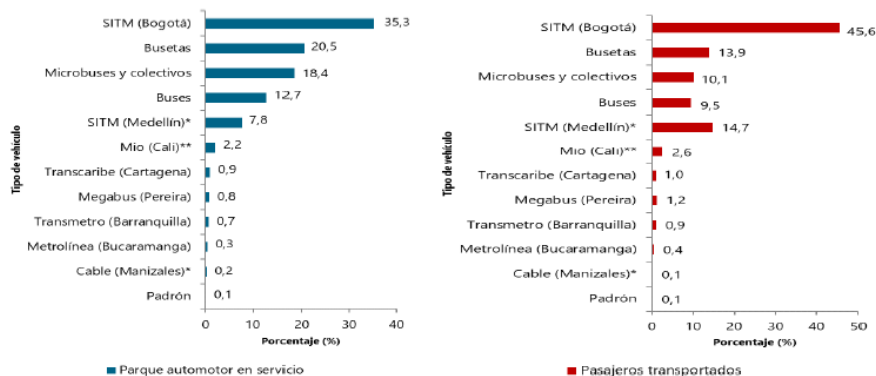
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 9 de 19

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados II Trimestre de 2022 P



Fuente: DANE, ETUP.

P Cifra provisional

*Incluye SITM, metro, cable y tranvía.

** Incluye SITM y cable

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

En el segundo trimestre de 2022, los sistemas integrados de transporte masivo que presentaron el mayor incremento en el parque automotor en servicio fueron el área Metropolitana de Pereira y la ciudad de Cali con 82,4% y 80,5% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones en el área Metropolitana de Cali con 230,8% y la ciudad de Cartagena 206,0% respectivamente frente al mismo trimestre de 2021 (Anexo 3.1).

En el segundo trimestre de 2022, en el transporte tradicional, el padrón fue el tipo de vehículo que registró la mayor disminución en el parque automotor en servicio (-22,0%) y por el contrario en el número de pasajeros transportados el tipo de vehículo buseta registró un incremento de (38,1%), comparado con el mismo trimestre de 2021.

**(TOMADO: DE EL DANE
Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)
BOLETIN TÉCNICO).**

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_IITrim22.pdf

2.1.2 Aspecto Técnico:

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por Un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el transporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 10 de 19

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

TOMADO DE:

<http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n13/n13a6.pdf>

RELEVANCIA DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplina del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la de regulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

La competitividad definida como la «capacidad de una sociedad para hacer frente al desafío de la economía global y, al mismo tiempo, incrementar sus niveles de bienestar», no es una opción, sino una obligación si se quiere subsistir en el mercado y crecer como empresa.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, más que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente Latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 11 de 19

evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

El transporte se considera como un sistema constituido por dos elementos principales claramente definidos: la infraestructura física (la cual corresponde a las instalaciones fijas tales como la red vial, terminales, puertos y aquellas que permiten los servicios conexos al transporte) y el componente operativo (las empresas y la oferta de parque automotor).

En Colombia, la infraestructura y los servicios de transporte han sido deficientes, en parte, por las dificultades naturales y cuantiosas inversiones requeridas para su implementación. Sin embargo esta situación se agrava cuando las empresas y las instituciones no son capaces de corregir oportunamente los problemas ni de generar modernas estrategias de competencia. Vinculado con ello, el modelo de desarrollo económico vigente hasta comienzos de los años 90, de sustitución de importaciones y protección efectiva, fracasó, situándose en contravía de las tendencias mundiales.

TOMADO DE:

<https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2150/1/3082.pdf>

2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, cuyo el cual es " Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina S.A.S. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato." y la necesidad planteada por las diferentes áreas del canal, que intervienen en al presente proceso de selección y atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante Artículo 35. TRÁMITE DEL PROCESO DE OFERTAS POR INVITACIÓN. Y el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA S.A.S, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual as de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Ley 182 de 1995, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste se conforma. la Comisión Nacional de Televisión, se promueven

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 12 de 19

la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1005 de 2006 por la cual se adiciona y modifica el código nacional de tránsito terrestre.

- Artículos 14 de la Ley 1150 de 2007.

- Ley de 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"

- Decreto Número 1443 DE 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"

- Decreto 1079 de 2015 Sector transporte Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.



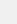


- Decreto 431 de 2017. por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.

- Manual de Contratación de TEVEANDIA LTDA., Acuerdo No. 0008 de 2017.

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-O1) Colombia Compra Eficiente.

2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?

Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:





Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SS-SA-23-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	Presentación de observaciones	28/02/2023 8:48 PM (UTC -5 horas)	14/03/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	748.800.000 COP	Publicado Detalle
	EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE RICAURTE	CONTRATO A TERMINO FIJO No. 2023000045	CONTRATO A TERMINO FIJO DE LA SECRETARIA SUELO BASICO Y AUXILIO DE TRANSPORTE	Presentación de oferta	28/02/2023 8:38 PM (UTC -5 horas)	-	9.974.941 COP	Publicado Detalle
	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	SUBASTA SA-SI-001-2023 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/02/2023 8:31 PM (UTC -5 horas)	3/03/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	998.799.180 COP	Publicado Detalle
	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A	JU-1200-2-004-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.	Presentación de oferta	28/02/2023 8:13 PM (UTC -5 horas)	3/03/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	5.720.000 COP	Publicado Detalle
	MUNICIPIO DE PAMPLONA	0174/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CAPACITACIONES AL PERSONAL OPERATIVO DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA EN EL MANEJO DE ALCOHOSENSORES. CON EL FIN DE CUMPLIR LA	Presentación de oferta	28/02/2023 8:03 PM (UTC -5 horas)	-	4.080.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

4. Estudio de la demanda:





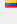
Debido a que el canal ha realizado un proceso similar a este en el año inmediatamente anterior, es necesario para realizar el análisis de la demanda, que en el estudio previo se haga el correspondiente

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.		Fecha: 26/11/2018
			Página: 13 de 19

análisis de mercado. Por lo anterior, apoyados en los contratos publicados en el SECOP publicados en enero de 2022 y que tienen la misma naturaleza y finalidad, evidenciamos que las entidades estatales tercerizan el servicio especial de transporte:

	GOBERNACION DE SUCRE	SA-S050-01-MC-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta))	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta))	Presentación de oferta	28/02/2023 9:49 AM (UTC -5 horas)	2/03/2023 8:10 AM (UTC -5 horas)	350.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA FERIA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Presentación de oferta	28/02/2023 9:48 AM (UTC -5 horas)	8/03/2023 3:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	LP-112-COREC-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, PARA EL MOVIMIENTO DE CONSCRIPTOS, PERSONAL DE COMITÉ APTITUD PSICOFÍSICA, PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO QUE INTERVIENEN	Presentación de observaciones	28/02/2023 9:25 AM (UTC -5 horas)	31/03/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	1.304.059.419 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ED-CD-23-0009	ALINAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ONZAGA EN LO REFERENTE AL ARRIYO PARA FI	Presentación de oferta	28/02/2023 9:08 AM (UTC -5 horas)	2/03/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	23.868.776.19 COP	Publicado	Detalle

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	LAECD-CD-509-2023-JOHN FREDDY MCRA MAYORGA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el transporte de los funcionarios y/o colaboradores en el marco del proceso de gestión catastral de la UAECO.	Presentación de oferta	28/02/2023 7:33 PM (UTC -5 horas)	-	25.247.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	TRANSITO DE LOS PATIOS	ISMCI-TTLP-003-2023	SERVICIO DE RECARGAS DE TONER, CAMBIO DE CILINDRO Y CUCHILLAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS P	Presentación de oferta	28/02/2023 7:28 PM (UTC -5 horas)	3/03/2023 7:10 AM (UTC -5 horas)	32.480.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	CD-STT-402-2023	ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE JAMUNDI	Presentación de oferta	28/02/2023 7:27 PM (UTC -5 horas)	-	116.850.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	LAECD-CD-508-2023-CARLOS ARIEL QUITIAN ABUINZA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el transporte de los funcionarios y/o colaboradores en el marco del proceso de gestión catastral de la UAECO.	Presentación de oferta	28/02/2023 7:24 PM (UTC -5 horas)	-	25.247.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y	MIN-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EMBALAJE, EMPAQUE Y TRANSPORTE DE	Presentación de oferta	28/02/2023 7:15 PM (UTC -5 horas)	8/03/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	16.378.082 COP	Publicado	Detalle

Por lo anterior, es necesario contratar la prestación del servicio especial de transporte a través de TRÁMITE DEL PROCESO DE OFERTAS POR INVITACIÓN. La. Es por ello que ante la alta necesidad de transporte y el nulo recurso de parque automotor de Canal Trece, se debe contratar de acuerdo al decreto 174 del 2.001 una empresa legalmente constituida y habilitada en "TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA" que cubra las necesidades requeridas de transporte de personal y de insumos, como complemento de todas las actividades del canal.

5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así:

Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 14 de 19

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e interrumpida, y la seguridad de los usuarios que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del "sistema de transporte (ley 336/96, art.2°).
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de Intervención del Estado.
- El servicio público se prestó a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el estado.
- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22), y Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

Prestación privada de transporte, tiene las siguientes características:

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado: Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.
- De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.
- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).
- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.
- Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales. En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.

TOMADO DE:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 15 de 19

<http://www.uniajc.edu.co/documentos/2015/contratacion/Enero/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20Transporte%20pasajeros.pdf>

6. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?

Durante el último año, TEVEANDINA S.A.S ha realizado 3 concursos públicos, en el presente estudio es presentado para contratar servicios de producción por encargo:

A continuación de resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	31 de Diciembre de 2022
No. De proceso	No. 429 de 2022
Modalidad de selección	Concurso publico
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$441.000.000)
Número del contrato	No. 429 de 2022
Contratista	UT TRANSPORTES ESPECIAL TV-13
Valor total del contrato	SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE (\$606.000.000.00)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2022

Vigencia	31 de Diciembre de 2021
No. De proceso	No. 493 de 2021
Modalidad de selección	Concurso publico
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$371.500.000)
Número del contrato	No. 493 de 2021
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS-TEA
Valor total del contrato	QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$502.900.000.00)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2021

Vigencia	30 de Abril de 2021
No. De proceso	No. 234 de 2021
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 16 de 19

	servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00)
Número del contrato	No. 234 de 2021
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS-TEA
Valor total del contrato	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000.00)
Plazo de ejecución	15 de Junio de 2021

Vigencia	31 de Diciembre de 2020
No. De proceso	No. 542 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.501 de 2020 emitida por el FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00)
Número del contrato	No. 542 de 2020
Contratista	PLATINO VIP S.A.S
Valor total del contrato	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2020

Vigencia	31 de Agosto de 2020
No. De proceso	No. 377 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.000090 de 2020 y la Resolución No.000247 de 2020 emitida por el FUTIC. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000).
Número del contrato	No. 377 de 2020
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000).
Plazo de ejecución	31 de Agosto de 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 17 de 19

Vigencia	30 de Agosto de 2020
No. De proceso	No. 181 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.000090 de 2020 emitida por el FUTIC.
Presupuesto oficial	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000).
Número del contrato	No. 181 de 2020
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000).
Plazo de ejecución	30 de Agosto de 2020

Vigencia	31 de Diciembre de 2019
No. De proceso	No. 003 de 2019
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$307.400.000)
Número del contrato	No. 229 de 2019
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$419.230.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2019

Vigencia	31 de Diciembre de 2018
No. De proceso	No. 003 de 2018
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Número del contrato	No. 305 de 2018
Contratista	UNION TEMPORAL TRANSPORTES ALIADOS
Valor total del contrato	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2018

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda.

6. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 18 de 19

Para este presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de Febrero de 2023, donde se emitieron cinco (5) invitaciones a cotizar por medio de correos electrónico para la prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, para atender todas necesidades que surjan y de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina S.A.S.,

- 1 **TEA TRANSPORTES**
- 2 **BIP TRANSPORTES**
- 3 **PLATINO VIP**
- 4 **ORIGENES TRAVEL GROUP**
- 5 **GRUPO VDT COLOMBIA SAS**

Así las cosas, la Entidad para efecto se llevar el análisis de costos tendrá en cuenta las cotizaciones de Cuatro (4) cotizaciones recibidas así:

- 1 **TEA TRANSPORTES**
- 2 **BIP TRANSPORTES**
- 3 **PLATINO VIP**
- 4 **ORIGENES TRAVEL GROUP**

Para lo cual efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios (**Ver. ANEXO 1 CUADRO ESTUDIO DE MERCADO**)

7. Conclusiones

Teniendo en cuenta la proyección del servicios de transporte que requiera la entidad la cual se relaciona a continuación, se determina que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VENTI TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$545.023.170.00)**, teniendo en cuenta la siguiente proyección:

- Resolución No. 0014 de 2023 con el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC:**
- Resolución No. 0028 de 2023 con el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC:**
- Contrato Interadministrativo 469 de 2023, suscrito con el **FONDO UNICO DE TIC.**

PROYECCIÓN TRANSPORTE RESOLUCIONES Y CONTRATO	
PROYECTO	TOTAL
RESOLUCION No.0014 de 2023	\$ 371.996.546
RESOLUCION No.0028 de 2023	\$ 130.000.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 469 DE 2023	\$ 43.026.624
TOTAL	\$ 545.023.170

Por lo anterior, se concluye que la oferta por invitación, teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por los proyectos, igualmente se estaría garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.

Firma:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 19 de 19

Diego M. Loaiza

Diego Mauricio Loaiza
Asesor Conceptual y de producción y de supervisión
Canal Trece
dloaiza@canaltrece.com.co